

MENDOZA, 01 SET 2023

**VISTO:**

Las actuaciones que obran en Expediente: 27070/2023, en las que Secretaría Académica solicita incorporar al alumno Matías BUSAJM - SANJUAN al Programa de Fortalecimiento y Apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad;

**CONSIDERANDO:**

Que la incorporación del estudiante mencionado se realiza dentro de los términos del programa FATE-FI, aprobado por Resolución N° 144/2022-CD y la delegación del Cuerpo dispuesta en el Artículo 2° de la presente Resolución.

Lo informado por Dirección de Alumnos de Grado, Dirección General de la carrera de Ingeniería de Petróleos y Dirección de Asuntos Estudiantiles.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

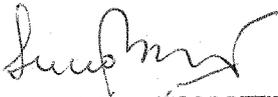
**ARTÍCULO 1°.-** Incorporar al **Programa de Fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI)**, al alumno Matías BUSAJM - SANJUAN – Legajo 12845-, conforme los términos definidos en el ANEXO I de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** Notificar, para su efectiva implementación, al señor Matías BUSAJM - SANJUAN a efectos de tomar conocimiento y prestar conformidad a los términos y condiciones de ANEXO I.

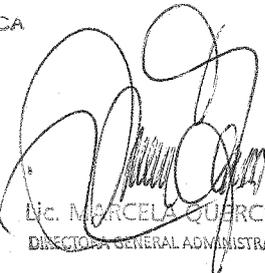
**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN - FI N° 579/2023**



  
Dra. Ing. LUCIA INÉS BROTTIER  
SECRETARIA ACADÉMICA

  
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE  
DECANA

  
Lic. MARCELA QUERCETTI  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

## ANEXO I

Estudiante: **BUSAJM – SANJUAN, Matías**  
Legajo: 12845  
Año de ingreso: 2018  
Carrera: Ingeniería de Petróleos  
Plan de Estudios: Ordenanza N° 002/2016-CS

### Se autoriza al estudiante:

- 1) Autorizar el cursado de las asignaturas "Administración de Proyectos" e "Instrumentación y Control Automático" como alumno condicional durante segundo semestre del ciclo lectivo 2023.
- 2) Inscripción en la mesa especial de octubre del calendario académico 2023 para rendir las asignaturas "Mecánica Aplicada" y "Operaciones Unitarias".
- 3) De aprobar las asignaturas citadas en el punto 2) se autorizará registrar la inscripción y la condición alcanzada en las asignaturas "Administración de Proyectos" e "Instrumentación y Control Automático"

### Condiciones:

Cumplir con el resto de las exigencias establecidas por el régimen de correlatividades dispuesto por Resolución N° 324/2016-CD y el régimen académico de la Ordenanza N° 002/2021-CD.

### Compromisos que asume el estudiante:

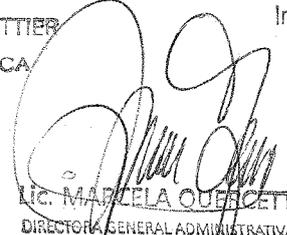
- 1) Aprobar en la mesa especial de octubre del calendario académico 2023 las asignaturas "Mecánica Aplicada" y "Operaciones Unitarias".
- 2) Dar respuesta y cumplimentar todo aquello que le sea solicitado en el marco del seguimiento del programa FATE-FI y de los términos particulares de la presente resolución.
- 3) En caso de no dar cumplimiento a los compromisos asumidos, el/la estudiante no podrá solicitar nuevamente ser incorporado/a al programa de fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI).

## ANEXO I – RESOLUCIÓN – FI N° 579/2023



  
Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER  
SECRETARIA ACADÉMICA

  
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE  
DECANA

  
LIC. MARCELA QUECETTI  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA